

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 071

CONCON, 09 MAR 2020

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°18 del 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Decreto Alcaldicio N°646/26-02-2020, que ratifica la aprobación de la modificación de convenio "De Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa", suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Concón, con fecha 25/03/2019. Informe N°167, Certificado de Disponibilidad N°155.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: CARLOS MONTECINOS CISTERNAS
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesor de Educación General Básica c/m Lenguaje y Comunicación
Tipo de funciones	: Docente (Apoyo Pedagógico en Aula SEP) Profesional de la educación, lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y formación de estudiantes que integran el Plan de Apoyo Diferido, lo que incluye, la coordinación del diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación en forma conjunta con los docentes responsables de la enseñanza de las asignaturas del Plan de Estudios y de las actividades educativas complementarias.
N° de Horas Cronológicas semanales	: 44 Hrs.
Financiamiento	: Subvención Escolar Preferencial (SEP)
Establecimiento	: Liceo Politécnico de Concón
Jornada de Trabajo	: Diurna/ Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Media
Calidad	: Contrata
Periodo de vigencia	: Desde el 01 de Marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED] 1 [REDACTED]

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

Dirección: [REDACTED]

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- D.A.E.M. (2)
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado